



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

265

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 21 MAR 2006

VISTO el expediente N° 14401/04, en dos (2) cuerpos y Anexo del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Ciclo de Profesorado), PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado) y PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado), que serán gestionados a través del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad, según lo aprobado por el Acta del Honorable Consejo Superior N° 40/04 y las Resoluciones Rectorales Nros. 51/04, 52/04, 53/04, 60/04 de dicha Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y validez nacional de títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que mediante las resoluciones ministeriales Nros. 556/03, 432/03 y 520/03 se les otorgó validez nacional y reconocimiento oficial a los títulos de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Ciclo de Profesorado), PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado) y PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE

Y

S/N



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

265



LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado)-, respectivamente, que dicta la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA bajo la modalidad presencial.

Que el proyecto de creación de las carreras de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Ciclo de Profesorado), PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado) y PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado), gestionadas a través del Sistema de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, contiene la información solicitada en los artículos 6º y 7º de la Resolución Ministerial N° 1.717/04 y cuenta con informe favorable de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que por tratarse de Ciclos de Profesorados articulados con carreras de Nivel Superior no Universitario para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total de cada Ciclo de Profesorado, la correspondiente a los planes de estudio cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que los contenidos curriculares básicos de las carreras en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida que ha aprobado el Sistema de Educación a Distancia y las carreras respectivas por el Acta del Honorable Consejo Superior y las Resoluciones Rectorales ya mencionadas, no se encuentran los títulos de que se trata dentro de la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24521, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1.717/04.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Ciclo de Profesorado), PROFESOR PARA

*[Handwritten signatures]*



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCION N° 265



EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado) y PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado), gestionados a través del Sistema de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, que expide la UNIVERSIDAD precedentemente citada con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Ciclo de Profesorado), PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado) y PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado), gestionados a través del Sistema de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA con los planes de estudio y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*[Handwritten signatures]*



RESOLUCION N° 265



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

**ARTÍCULO 2º.**- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.**- Autorizar el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Adventista del Plata creado en virtud de lo previsto por el inciso c) del artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 1717/04 que cuenta con Centros de Apoyo a Distancia dependientes del mismo que funcionarán exclusivamente en lo atinente al apoyo académico y administrativo requerido para la gestión de las carreras mencionadas en el artículo 1º ubicados en:

.Provincia de Buenos Aires: Instituto Adventista de Florida, Avenida San Martín 4601 (Florida); Escuela Adventista de Mar del Plata, Rawson 2942 (Mar del Plata); Instituto Adventista Balcarce, Casilla 195, Ruta 79 (Balcarce), Instituto Adventista de Bahía Blanca, Fitz Roy 356 (Bahía Blanca).

.Provincia de Córdoba: Instituto Adventista Vélez Sarsfield, Boulevard Arturo Illia 271 (Córdoba).

.Provincia de Corrientes: Instituto Sargento Cabral, Bolívar 1561 (Corrientes)

.Provincia del Chaco: Instituto Adventista de Resistencia, Rivadavia 660 (Resistencia).

.Provincia de Chubut: Escuela Adventista Trelew, 25 de Mayo 1240 (Trelew)

.Provincia de Entre Ríos: Escuela Braulio Pérez Marcio N° 119, Los Dragones de Entre Ríos 680 (Paraná).

.Provincia de Formosa: Instituto Adventista de Formosa, Juan José Silva 2620 (Formosa).

.Provincia de La Pampa: Escuela G. José de San Martín, Santiago del Estero 270 (Santa Rosa).

.Provincia de Mendoza: Instituto Adventista V. A. Matta, Belgrano 1364 (Mendoza).

.Provincia de Misiones: Instituto Adventista Alta Gracia, Santa Catalina 4900 (Posadas); Instituto Adventista Juan Bautista Alberdi, Avenida Rusia 410, Villa

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

Libertad, (Alem); Instituto Andrés Guacurari, Peñaloza y J.I. Rucci, B° Belén (Puerto Iguazú); Instituto General Manuel Belgrano, Uruguay 179 (Jardín América).

.Provincia de Río Negro: Instituto Adventista de Villa Regina, Primera Junta 393 (Villa Regina); Instituto Adventista de Viedma, 25 de Mayo 1167 (Viedma).

.Provincia de Salta: Colegio Adventista de Salta, Santiago del Estero 940 (Salta).

.Provincia de Santa Fe: Instituto Adventista de Santa Fe, 1º de Mayo 2853 (Santa Fe); Escuela F. R. Mejía N° 1282, Callao 66 (Rosario).

.Provincia de Santa Cruz: Escuela Perito Moreno, Avenida Mitre y San José Obrero (Caleta Olivia).

.Provincia de Tucumán: Escuela F. R. Mejía, Rivadavia 336 (Tucumán).

*W*  
*S*  
*N*  
**ARTÍCULO 4º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*S*  
*N*  
*M*  
RESOLUCION N° 265

*Ramón Carrillo*  
R. CARRILLO, F. FILIUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION № 265



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

**ANEXO I**

**UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA**

**ALCANCES DE LOS TÍTULOS**

**-Gestionados con Modalidad a Distancia-**

**.PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Ciclo de Profesorado)**

- Ejercer la docencia en el área de matemática en todos los cursos del tercer ciclo de la Educación General Básica.
- Integrar equipos docentes para la planificación de proyectos pedagógicos interdisciplinarios en los que cobren importancia los conocimientos matemáticos propios del nivel.
- Dictar cursos de actualización y perfeccionamiento propios de su orientación.
- Participar en equipos interdisciplinarios de investigación.

**.PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado)**

- Ejercer la docencia en el área de lengua y literatura en todos los cursos del tercer ciclo de la Educación General Básica.
- Integrar equipos docentes para la planificación de proyectos pedagógicos interdisciplinarios en los que cobren importancia los conocimientos lingüísticos propios del nivel.
- Participar en equipos interdisciplinarios de investigación.

**.PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado)**

- Ejercer la docencia en el área de las Ciencias Naturales en todos los cursos del tercer ciclo de la Educación General Básica.
- Integrar equipos docentes para la planificación de proyectos pedagógicos interdisciplinarios en los que cobren importancia los conocimientos científicos propios del nivel.
- Acceder al cargo de ayudante de laboratorio en los niveles de EGB y Polimodal.
- Dictar cursos de actualización y perfeccionamiento propios de su especialidad.
- Participar en equipos interdisciplinarios de investigación.

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Educación. Ciencia  
y Tecnología*

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

RESOLUCION N° 265

## ANEXO II

**Requisitos de ingreso: Título de Profesor para la Enseñanza Primaria o Profesor para el 1º y 2º Ciclo de la EGB con una duración mínima de dos años y una carga horaria de 1.800 horas**

### PRIMER AÑO

Cód	Materias	Régimen de Cursado	Materiales				Campus virtual				Prácticas Presenciales				Actividad tutorial Presencial				Evaluaciones			
			Mód.	Bibl.	www	Foro	Ind.	Grup.	Tareas	Diarias	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Parcial	Final	Integ.	Pres.	Corr.	Total		
Fg200	Introducción a la Universidad Virtual		18		6	4	4		1	3			2	2	2	6	6	2		48		
Ed401	Filosofía de la Educación		30	3	8	4	2		2	4			1	3	3	6	6	2		64		
Ed451	Fisodidáctica del Tercer Ciclo		40	4	2	10	4		2	4			3	3	6	6	6	2		80		
Ma481	Matemática I: Sistemas de Numeración Estadística		65		15	10	5		5	10			3	2	10	6	6	2		128		
Pa432	Psicología de la Adolescencia		35	8	2	10	4		2	4			2	2	5	4	2			80		
Ma492	Matemática II: Funciones Algebraicas		75		19	10	4		10				4	3	10	7	2			144		
Fg101	Investigación y Elaboración de Proyectos		25	3	2	6	2	1	3				4	2	6	8	2			64		
<b>TOTAL</b>																				<b>608</b>		

### SEGUNDO AÑO

Cód	Materias	Régimen de Cursado	Materiales				Campus virtual				Prácticas Presenciales				Actividad tutorial Presencial				Evaluaciones			
			Mód.	Bibl.	www	Foro	Ind.	Grup.	Tareas	Diarias	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Parcial	Final	Integ.	Pres.	Corr.	Total		
Ma592	Matemática III: Geometría		100			21	15	6	15				6	4	15	8	2			192		
Ed422	Gestión Institucional		18	4		8	2		1	3			6	4	6	4	2			48		
Fg301	Recursos Audiovisuales e Informáticos		16	4	4	4	3	1	4				4	4	4	4	2			48		
Ma542	Didáctica de las Matemáticas		24	4	2	7	2	1	4				2	2	6	8	2			64		
Ed562	Práctica de la Enseñanza												90		2	2	2			96		
<b>TOTAL</b>																				<b>448</b>		

**TÍTULO: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN MATEMÁTICA (Círculo de Profesorado)**  
**CARGA HORARIA TOTAL: 1056 horas reloj).**





*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Requisitos de ingreso: Título de Profesor para la Enseñanza Primaria o Profesor para el 1º y 2º Ciclo de la EGB con una duración mínima de dos años y una carga horaria de 1.800 horas**

RESOLUCION N° 265

PRIMER AÑO

Cód	Materias	Régimen de Cursado	Materiales				Campus virtual				Prácticas Presenciales				Actividad tutorial Presencial				Evaluaciones			
			Mód.	Bibl.	www	Foro	Ind.	Tareas	Grup.	Dianas	Práctica	Presenciales	Práctica	Teoría	Parcial	Final	Integ.	Pres	Corr.	Total		
Fg200	Introducción a la Universidad Virtual		18		6	4	4	1		3					2	2	6			48		
Ed401	Filosofía de la Educación		30	3		8	4	2		4					3	3	6			64		
Ed451	Psicodidáctica del Tercer Ciclo		40	4	2	10	4	2		4					1	3	6			80		
Le481	Introducción a la Lengua		56	8	2	15	10	4		10					3	2	10			128		
Pa482	Psicología de la Adolescencia		35	8	2	10	4	2		4					2	2	5			80		
Le442	Introducción a la Literatura		20		10	5	9	4		2					2	2	5			64		
LL452	Lengua y Literatura I		30	9	5	10	8	3		3					6	6	6			96		
Fg101	Investigación y Elaboración de Proyectos		25	3	2	6	2	1		3					4	2	6			80		
<b>TOTAL</b>																				<b>608</b>		

SEGUNDO AÑO

Cód	Materias	Régimen de Cursado	Materiales				Campus virtual				Prácticas Presenciales				Actividad tutorial Presencial				Evaluaciones			
			Mód.	Bibl.	www	Foro	Ind.	Tareas	Grup.	Dianas	Práctica	Presenciales	Práctica	Teoría	Parcial	Final	Integ.	Pres	Corr.	Total		
LB561	Lengua y Literatura II		44	4	2	10	3	1		5					3	3	12	7	2	96		
LB562	Lengua y Literatura III		42	5	3	12	2	2		4					3	3	10	8	2	96		
Ed4422	Gestión Institucional		18	4		8	2	1		3					6	6	4	2		48		
Fg301	Recursos Audiovisuales e Informáticos		16	4	4	4	3	1		4					4	4	4	2		48		
LS442	Didáctica de la Lengua y la Literatura		24	4	2	7	2	1		4					2	2	6	8	2	64		
Ed562	Práctica de la Enseñanza														90			2	2	96		
<b>TOTAL</b>																				<b>448</b>		

**TÍTULO: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN LENGUA Y LITERATURA (Ciclo de Profesorado)**

CARGA HORARIA TOTAL: 1056 horas reloj.



*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Requisitos de ingreso: Título de Profesor para la Enseñanza Primaria o Profesor para el 1º y 2º Ciclo de la EGB con una duración mínima de dos años y una carga horaria de 1.800 horas**

**PRIMER AÑO**

Cód	Materias	Régimen de Cursado			Materiales			Campus virtual			Prácticas Presenciales			Actividad tutorial Presencial			Evaluaciones			Corr.	Total
		Mód.	Bibl.	www	Foro	Ind.	Grup.	Tareas	Días	Prácticas	Presenciales	Práctica	Taller	Práctica	Taller	Final	Integ.	Pres.			
Fg200	Introducción a la Universidad Virtual	18	6	4	4	1	3					2	2			6	2		48		
Ed401	Filosofía de la Educación	30	3	8	4	2	4					3	6			6	2		64		
Ed451	Psicodidáctica del Tercer Ciclo	40	4	2	10	4	2	4				1	3	4	4	4	2		80		
Cn81	Ciencias Naturales I: Física	90	4	8	3	2	4							15		2		128			
Pa432	Psicología de la Adolescencia	35	8	2	10	4	2	4				2	2	5	4	2		80			
Cn452	Ciencias Naturales II: Química	36	2	15	6	2	4					2	2	7	2	2		80			
Cn442	Ciencias Naturales III: Ciencias de la Tierra	27	4	9	4	1	4					3	6	2	2	2		64			
Fg101	Investigación y Elaboración de Proyectos	25	3	2	6	2	1	3				4	2	6	8	2		64			
<b>TOTAL</b>																			<b>608</b>		

**SEGUNDO AÑO**

Cód	Materias	Régimen de Cursado			Materiales			Campus virtual			Prácticas Presenciales			Actividad tutorial Presencial			Evaluaciones			Corr.	Total
		Mód.	Bibl.	www	Foro	Ind.	Grup.	Tareas	Días	Prácticas	Presenciales	Práctica	Taller	Práctica	Taller	Final	Integ.	Pres.			
Cd541	Ciencias Naturales IV: Biología Celular	30	4	2	10	3	2	5				3	8	4	2		2		64		
Cn581	Ciencias Naturales V	65	5	3	12	2	2	4				2	5	12	6	2		128			
Ed422	Gestión Institucional	18	4	8	2	1	3						6	4	2		2		48		
Fg301	Recursos Audiovisuales e Informáticos	16	4	4	3	1	4					2	4	2	2		2		48		
Cn542	Didáctica de las Ciencias Naturales	24	4	2	7	2	1	4				2	6	8	2		2		64		
Ed562	Práctica de la Enseñanza											90		2	2	2			96		
<b>TOTAL</b>																			<b>448</b>		

**TÍTULO: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB EN CIENCIAS NATURALES (Ciclo de Profesorado)**  
**CARGA HORARIA TOTAL: 1056 horas reloj.**



*[Handwritten signatures]*